



Oficio:

Solicitud de remisiones
forestales para acreditar la
legal procedencia de materias
primas forestales. Modalidad B:
Tramites subsecuentes

Folio:

SG.LP.08-2019/2738

Bitácora:

08/G1-0467/06/19

Lugar:

Chihuahua

Fecha:

25 de Junio de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

EJIDO PANALACHI

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 17 de Junio de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2014/90 de fecha 15 de Agosto de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO PANALACHI., Bocoyna, P-08-009-PAN-001/14, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 623.000 Metros cúbicos rollo	62	379	440	21649619	21649680
EJIDO PANALACHI., Bocoyna, P-08-009-PAN-001/14, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 1,033.000 Metros cúbicos rollo	95	713	807	21649681	21649775
EJIDO PANALACHI., Bocoyna, P-08-009-PAN-001/14, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 45.000 Metros cúbicos rollo	6	23	28	21649776	21649781
EJIDO PANALACHI., Bocoyna, P-08-009-PAN-001/14, madera en rollo diámetros delgados, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 73.000 Metros cúbicos rollo	9	41	49	21649782	21649790
EJIDO PANALACHI., Bocoyna, P-08-009-PAN-001/14, madera en rollo, <i>Juniperus sp.</i> , (Táscate), 41.000 Metros cúbicos rollo	7	1	7	21649791	21649797

[Handwritten signature]
C. ALCALDE
28 JUNIO 2019





Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Trámites subsecuentes

Folio:

SG.LP.08-2019/2738

Bitácora:

08/G1-0467/06/19

Lugar:

Chihuahua

Fecha:

25 de Junio de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Em"

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SARTÉN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.- Presente
Delegado de la Profepa en Chihuahua.- Presente
Gerente Estatal de la Conafor.-Región VI.- Presente

GAHS/RCD/acm

